

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 02 de diciembre 2015.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES  
DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S:

405-466LXIII

**DIPUTADO ADOLFO GARCÍA MORALES**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 Fracción I; 59 Fracción LXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 Fracción I, 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a la consideración del pleno de esta Honorable Sexagésima Segunda Legislatura, propongo a consideración del pleno de esta Legislatura la siguiente **iniciativa de PUNTO DE ACUERDO** para que se exhorte al titular del ejecutivo y titular de la secretaria de trabajo, del estado de Oaxaca.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es necesario hacer una aproximación de las condiciones económicas en que vive nuestra sociedad, pues ésta es una de las principales causas que impacta en el seno familiar y el desempleo que existe, dado a las políticas sociales del Estado han sido insuficientes para atender las necesidades de la población. No se puede hablar de acceso al trabajo, cuando se revisan los indicadores sociales que colocan a México en uno de los últimos lugares, Siendo un problema fuerte porque impacta en el seno familiar y más cuando es protegido los derechos de los ciudadanos, de acuerdo La Declaración Universal de los Derechos Humanos en el Artículo 3 declara que: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"; mientras que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y

Políticos, en el Artículo 6 dice que "El derecho a la vida es inherente a la persona humana". De tal interpretación se debe de garantizar los derechos de los niños como el trabajo para los padres de familia, a través de la secretaria del trabajo y gobierno estatal donde se busque erradicar el desempleo o instruir al padre de familia a un oficio o arte para que puedan valerse por sí mismos, generando un ingreso económico y sobre todo evitar el abandono de las escuelas por los hijos o trabajo forzado de los niños, así como evitar la delincuencia juvenil y los daños que se puedan ocasionar a la sociedad Oaxaqueña, pero sobre todo al seno familiar.

En consecuencia el Estado a través de la Secretaria de Trabajo deberá fortalecer e implantar nuevos programas de trabajo para padres de familia y de los jóvenes llamados "ninis" así como apoyar a las instituciones gubernamentales que se dedican a proteger el trabajo, cumpliendo así un deber constitucional, y evitando que proliferen la delincuencia en todas sus formas, haciendo que también los niños sean mejores para la sociedad oaxaqueña y evitar la mendicidad infantil.

Partiendo de la obligación que tiene los padres con sus hijos como el de amarlos, cuidarlos, darles educación, alimentos, pero todo esto no es posible si no se busca mecanismos de empleo o autoempleo por parte de la Secretaria de Trabajo para los padres de familia ya que en muchos casos se ven los hijos en la necesidad de trabajar a una temprana edad, generando la mendicidad infantil.

No es solo el trabajo que permita solventar parte de las necesidades de niños si no también combatir el trabajo infantil ya que también constituye una violación de los derechos de la niñez reconocido en La Convención sobre los Derechos de los Niños reconoce en su artículo 32 el derecho a la protección de la niñez contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo peligroso o que interfiera con su educación, sea nocivo para su salud y su desarrollo físico y psicológico. Paralelamente, el artículo 31 consagra el derecho

al descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas, así como a participar libremente en la vida cultural y artística.

Las políticas y actividades del Estado y la SETRAO son aún insuficientes para garantizar un empleo, para proteger los derechos al trabajo de manera bien remunerada. Por ello es necesario redoblar esfuerzos para disponer de estrategias apropiadas e integrales para la construcción de una plataforma integral de acción que permita el cumplimiento progresivo del derecho al trabajo a los padres de familia para poder llevar un sustento suficiente a la familia, que permita a los padres de familia un trabajo digno.

Se debe implementar medidas para fortalecer las capacidades institucionales para garantizar el trabajo a los padres de familia y mecanismos de coordinación entre las distintas dependencias estatales y la "SETRAO" para este fin.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración a esta Honorable Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que ésta Honorable Cámara de Diputados exhorte al titular del ejecutivo del estado y a la Secretaria del Trabajo, para que implemente mecanismos de empleo o autoempleo para los padres de familia que se encuentran sin trabajo para tengan un ingreso que permitir cubrir la necesidades de la familia y para erradicar de alguna manera el desempleo en el estado y sobre todo la mendicidad infantil.

**SEGUNDO.-** Se analicen las acciones implementadas por las diversas dependencias ya precisadas y en su caso se le exhorte a su cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIPUTADO ADOLFO GARCÍA MORALES.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 EN LA LEGISLATURA  
 SR. ADOLFO GARCÍA MORALES  
 DISTRITO III  
 IXTLÁN DE JUÁREZ